



Boletín Oficial

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 450 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Martes 15 de noviembre

Número 259

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos durante el mes de octubre último, sean los siguientes:

Ración de pan de 600 gramos, 5,04 pesetas.

Idem de pan de 400 gramos, 3,44.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 20,16 pesetas.

Idem de paja corta, de 6 kilogramos, 3,42.

El kilogramo de paja larga, 2,42.

El kilogramo de carbón, 2,23.

El kilogramo de leña, 0,85.

El kilogramo de aceite, 26,95.

El litro de petróleo, 4,26.

Burgos, noviembre de 1966.—

El Secretario, Jesús Martínez González.

— V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 260-66, por

hurto y estafa, ha acordado se cite al denunciado, que manifestó llamarse Fermín Martínez, y trabajar como contratista en la recogida de cascajo del río, diciendo también ser de Victoria y que cuenta unos 63 años, es más bien alto, delgado, peno canoso, con entradas pronunciadas, el que estuvo hospedado durante 15 días en el domicilio de Santos Torres Zancajo, barriada Juan XXIII, bloque 8.º-1.º, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario Judicial, Damián Pascual.

REQUISITORIA

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 343 del año 1966, sobre escándalo por embriaguez, se cita y llama al condenado Juan García Hernando, de 19 años de edad, hijo de Ignacio e Isidra, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión a fin de cumplir dos días de arresto

menor que le fueron impuestos en sustitución de la multa de 100 pesetas, en el juicio de faltas anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Juan García Hernando, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 8 de noviembre de 1966.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en autos de juicio verbal de faltas número 223 de 1966, sobre falta de respeto a Agente de la Autoridad, seguido ante este Juzgado contra Augusto Lopes Alves, de 27 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Santo Estevao (Portugal) y hoy en ignorado paradero, se ha dictado auto con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en expresado juicio y mandando practicar tasación de costas, la que practicada es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas: La practico yo el Secretario, en virtud de lo ordenado en la forma siguiente: D. C. 11. Derechos de registro, 20 pesetas. Artículo 28, I. Por el juicio con diligencias previas, 115 pesetas. Artículo 29, I. Por ejecución de sentencia, 30 pesetas. D. C. 6.ª. Por expedición de 6 despachos, 300 pesetas. Art. 31, I. Por el cumplimiento de un despacho, 25 pesetas. Multa impuesta, 1.000 pesetas. Reintegros y

póliza de la Mutualidad, 85 pesetas. Art. 10, 6.º, I. Derechos de tasación, 94,50 pesetas. Suman, pesetas 1.669,50. Burgos, 9 de noviembre de 1966.—El Secretario, A. Cidoncha.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Augusto Lopez Alves, cuyo actual paradero se desconoce y sirva de requerimiento a la vez y de notificación del auto, declarando la firmeza de la sentencia y de la tación de costas practicada, se expide la presente cédula de notificación y traslado en Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Adolfo Cidoncha..

Juzgado de Paz de Cogollos

Don Luis Gonzalo Laguna, Secretario del Juzgado de Paz de Cogollos (Burgos).

Doy fe: Que en los autos de Juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2/66, de los cuales se hará más amplia mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimonios literalmente, dicen:

"Sentencia: En Cogollos, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el señor don Pedro Bueno Alonso, Juez de Paz de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del subsector de Burgos, contra Monsieur Charles Bendahan, actualmente en ignorado paradero y don Cleto Maxedo Barahona, menor de edad, casado y vecino de Boceguillas (Segovia).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Monsieur Charles Bendahan, como autor de una falta de daños por imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de cincuenta pesetas por la falta cometida e igualmente a que abone a don Cleto Maxedo Barahona, en su concepto de dueño del camión perjudicado matrícula SG-10561 en la cantidad de ciento veinticinco pesetas y a las costas de este juicio. Igualmente se absuelve de la falta que se le imputaba a don Cleto Maxedo Barahona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Bueno.—Rubricado.

Fue publicada en el día de su encabezamiento.

Lo inserto con acuerdo en relación con el original a que me remito.

Y para que así conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al penado Monsieur Charles Bendahan, expido el presente testimonio con el visto bueno del señor Juez de Paz,

Cogollos, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—V.º B.º El Juez de Paz, Pedro Bueno. — El Secretario, Luis Gonzalo.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

La Junta administrativa de Garoña, domiciada en Garoña, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta; Paraje o lugar, Alberta.

Municipio, Valle Tobalina (Burgos).

Río, Ebro.—Margen, derecha.

Linda norte, con río Ebro.

Sur, fincas de Garoña.

Este y oeste, río Ebro.

Otras referencias;

Volumen de la madera cortada; total, 20 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 20 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie; Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 800 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir, por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las ho-

ras hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de julio de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día cuatro del corriente mes de noviembre, ratificó el acuerdo adoptado por el Pleno de 23 de septiembre de 1964, en virtud del cual se modificaba la Ordenanza número 10 de las exacciones, relativas a los servicios del Mercado, en el sentido de incluir en el artículo 12, tarifa 1.ª, un nuevo apartado en la forma siguiente:

C) Nuevo Mercado de Abastos de la zona Norte.

Derechos que diariamente devengarán los puestos en dicho Mercado;

Primera planta

Pesetas

Puestos para la venta de carnes, despojos y artículos de charcutería, por día .. 22,50

Puestos restantes de esta planta, por día 16,50

Segunda planta

Puestos para la venta de pescado, por día 20,00

Puestos restantes de esta planta, por día 14,00

Semisótano

Ventas al por mayor, puesto y día 100,00

Tiendas exteriores

Por tienda y día 30,00

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda presentar cuantas reclamaciones estime convenientes contra dicho acuerdo; siendo firme y ejecutiva la resolución adoptada, si no se presentaren.

Burgos, 5 de noviembre de 1966. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, T. Iturriaga.

Ayuntamiento de Aдрada de Haza

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla

expuesto dicho expediente, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Adrada de Haza, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Exiquio Lázaro.

Ayuntamiento de Castrovido

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria, aprobó la nueva ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrovido, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Valentín Camarero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villovela de Esgueva, Anguix, Fuenteliso, Hacinas, Villorobe, Royuela de Ríofranco, La Piedra y Villanueva de Gumiel.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasana de Mena, 10 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Perfecto García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Odra, Valle de Valdelucio, Galarde, Arlanzón, San-

ta María Ananúñez, Guadilla de Villalar y Villahizán de Treviño.

Ayuntamiento de Villovela de Esgueva

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villovela de Esgueva, 8 de noviembre de 1966.—El Alcalde, T. Balbás.

Ayuntamiento de Quintanilla Somuño

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla Somuño, 10 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Enrique Vivar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Anguix, Villorobe, Los Balbases, Villaverde Mogina, Mazuelo de Muñoz y Castrovido.

Junta vecinal de Avellanosa de Rioja

En el anuncio publicado en el B. O. del día 3 del actual número 249, se consignaba por error el nombre de la entidad interesada con el título de Avellanosa del Monte, en lugar de Avellanosa de Rioja, que es su verdadero nombre, quedando rectificado dicho anuncio en el sentido que se indica.

Avellanosa de Rioja, 11 de noviembre de 1966.—El Presidente de la Junta.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villorobe

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y al económico-administrativo de este Ayuntamiento, tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a partir del mismo día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que se indican, los aprovechamientos siguientes:

A las once de la mañana, el aprovechamiento de 463 hayas maderables con un volumen de 312 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña, tasados en 282.345 pesetas.

A las doce horas, el aprovechamiento de 143 hayas maderables con un volumen de 151 metros cúbicos de madera y 27 metros cúbicos de leña, valorado en 106.950 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con estos aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Caso de quedar desierto la subasta anunciada, se celebrará segunda subasta al décimo día hábil después y a las mismas horas señaladas.

Lo que hago público para conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las mismas.

Villorobe, 31 de octubre de 1966. El Alcalde, Víctor Ozarín.

4435.—157,50

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Durante los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del inmediato posterior al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten pliegos, optando a la subasta de 1.000 pies de roble en el paraje "La Umbría", del monte Espinales, de la propiedad de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación es el de pesetas 97.280 al alza.

El volumen es de 318 metros cúbicos de madera y 47 de leña.

La franja provisional es el 5 por 100 del tipo o sea 4.864 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del remate.

Si resulta desierto, continuará abierto el plazo durante los diez días

hábiles siguientes a la terminación del plazo anterior.

La apertura de pliegos será a las cinco y cuarto de la tarde de los respectivos días y solo se admitirán plicas hasta las cinco de la tarde del último día hábil respectivo.

Los pliegos de condiciones se exponen constantemente al público durante los diez primeros días y obran a disposición de los industriales interesados o licitadores, hasta formalización del contrato definitivo.

Los gastos de este anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Espinosa del Camino, 21 de octubre de 1966.—El Secretario, Vicente Revilla.

4460.—171,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Autorizado por el Distrito Forestal y transcurridos los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta de 126 robles verdes de 78 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña, tasados en 64.155 pesetas.

Y hora de las 13. Las proposiciones serán admitidas una media hora antes.

Monasterio de la Sierra, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde, A. García.

4445.—76,50

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo al pliego de condiciones del mismo, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas, aprobado al efecto por esta Junta vecinal, así como de las observaciones insertas en el plan de aprovechamientos que obra en esta entidad, el día 16 de diciembre próximo, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las 14,30 horas: 100 pinos maderables, monte "La Dehesa", con 148 metros cúbicos de madera y 35 leñas. Tasación, 179.700 pesetas.

A las 15 horas: 382 pinos maderables, monte "La Dehesa", con 154 metros cúbicos de madera y 70 de leñas. Tasación 142.800 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal,

debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañada de los documentos necesarios.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

El modelo de proposición será el siguiente

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., en el monte..... (..... pinos, hayas, etc.) de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de.....

(Fecha y firma.)

Tolbaños de Abajo, 7 de noviembre de 1966.—El Presidente, Justo Muñoz.

4394.—238,50

Junta vecinal de Berberana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Salón de actos de la Junta administrativa, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 204 hayas maderables, con un volumen de 178 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "Santiago Nanclariz", número 377 del Catálogo, en la tasación de 199.158 pesetas (ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y ocho).

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento o persona que él designe o delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán la fianza correspondiente, al 5 por 100 del total de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la

apertura de los pliegos, desde el siguiente día que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Berberana, 1 de noviembre de 1966.—El Presidente de la Junta administrativa, Cesáreo Robredo.

Junta vecinal de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, de fecha 8 de noviembre de 1960, tendrá lugar en la sala de Concejo de esta Junta, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles, a partir del inmediato al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

La subasta de los siguientes aprovechamientos: 87 hayas y tres robles en el monte "Dehesa Carrales", con un volumen de 126 metros cúbicos de madera, tasados en 132.300 pesetas y 38 metros cúbicos de leña tasados en 1.900 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, y habrán de presentarse en la secretaría de esta Junta administrativa, hasta las doce horas del día inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

La subasta se realizará en la sala de Concejo, el día antes mencionado y hora de las 12 de la mañana.

Bezana, 24 de octubre de 1966. El Presidente, Clemente Fernández.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Víctor Redondo Molinero, ha sido solicitado duplicado de la libreta número 52.343, de la que es titular en unión de Benita Núñez Maeso.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
4444.—45,00

IMPRENTA PROVINCIAL